

VISTO:

El Expediente N° 63.543/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Mg. Natalia Bibiana TREJO mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para realizar el 3° período de Beca del Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Complutense de Madrid, entre los meses de Abril y Julio de 2009;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 001/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la citada profesional la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Mg. Natalia Bibiana TREJO la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para realizar el 3° período de Beca del Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Complutense de Madrid, entre los meses de Abril y Julio de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

088